| RELACIÓN DE EMPLEO   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
|--|---|--|
| Nombramientos sin efecto en la Planta<br>de Personal Permanente  | Subdirección General de Recursos<br>Humanos                               |  |
| Aceptación de renuncias  |   |  |
| Bajas por razones de salud   |   |  |
| Extinción de la relación de empleo por<br>vencimiento de plazos de licencias<br>médicas  |   |  |
| Extinción de la relación de empleo por vencimiento de plazo intimación jubilatoria   | Dirección de Personal   |  |
| Rectificación de nombramientos por<br>modificaciones o errores materiales en<br>los datos identificatorios de los agentes<br>de la Planta de Personal Permanente   |   |  |
| CONTRATOS A PLAZO FIJO   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Suscribir contratos a plazo fijo en representación de la AFIP y disponer la extinción de los mismos a requerimiento de las dependencias de revista, debiendo contar -en ambos casos- con la autorización previa de esta Administración Federal | Subdirección General de Recursos  |  |
| Disponer la extinción de los contratos a<br>plazo fijo que se produzcan por renuncia<br>del trabajador   | Dirección de Personal   |  |

| FUNCIONES   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA   |
|---|---|
| Modificación del Cuadro de<br>Ordenamiento de Cargos (Funciones)<br>previsto para el Personal del C.C.T. N°<br>56/92 - Laudo N° 16/92 (T.O.<br>Resolución S.T. N° 924/10).            |   |
| Asignación y finalización de funciones<br>interinas o titulares en cargos de<br>Jefaturas y Supervisores, excepto<br>Directores y Administradores de<br>Aduanas                       |   |
| Asignación y finalización de funciones, interinas o titulares, no comprendidas en el cuadro anterior (Personal del C.C.T. N° 56/92 – Laudo N° 16/92 - T.O. Resolución S.T. N° 924/10) | Subdirección General de Recursos<br>Humanos   |
| Asignación y finalización de funciones de<br>Adjuntos de nivel de Dirección General<br>y/o Subdirección General   |   |
| Asignación y finalización de funciones de<br>"Firma responsable" (Personal del C.C.T.<br>N° 56/92 – Laudo N° 16/92 - T.O.<br>Resolución S.T. N° 924/10)                               |   |
| Asignación y finalización de funciones<br>dentro del mismo Cuadro y Categoría<br>(Personal del C.C.T. N° 56/92 - Laudo N°<br>16/92 - T.O. Resolución S.T. N° 924/10)                  |   |
| Determinación y modificación de<br>Regímenes de Reemplazos de Jefaturas   | Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Direcciones respecto de sus unidades dependientes. Los regímenes de reemplazos propios de las unidades citadas deberán ser resueltos por la instancia superior. |
| Asignación y finalización de funciones de<br>Adjuntos de nivel de Dirección y/o<br>Departamento   |   |
| Cambio de Clase y/o Función dentro del<br>mismo Grupo de Revista (Personal del<br>C.C.T. – Laudo N° 15/91 - T.O.<br>Resolución S.T. N° 925/10)  | Dirección de Personal   |
| Llamados a concursos de jefaturas   |   |

| COMISIONES Y TRASLADOS  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA   |  |
|---|---|--|
| Comisiones de servicio con percepción<br>de viáticos  | Direcciones y Aduanas   |  |
| Traslados que generan pago de compensaciones y/o indemnizaciones  | Subdirección General de Recursos  |  |
| Comunicados de refuerzo de dotaciones   | Humanos   |  |
| Traslados que no generan pago de<br>compensaciones y/o indemnizaciones  | Direcciones, Agencias, Aduanas y<br>Distritos (dentro de sus respectivas<br>jurisdicciones).<br>Subdirección General de Recursos<br>Humanos para el resto de los traslados. |  |
| BECAS Y CAPACITACIÓN  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA   |  |
| Determinación de las actividades de capacitación que deben encuadrarse como "Asistencia a Congresos" a los fines de la justificación de las inasistencias en que incurra el personal por tal motivo | Subdirección General de Recursos<br>Humanos   |  |
| Selección definitiva de becas dentro del<br>país, hasta QUINCE (15) días de<br>duración   |   |  |
| CUERPOS PARITARIOS  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA   |  |
| Designación y finalización de miembros integrantes de los Cuerpos Paritarios  | Subdirección General de Recursos<br>Humanos   |  |
| Asignación y baja de movilidad fija de los integrantes de los Cuerpos Paritarios  | Subdirección General de la cual<br>dependan   |  |

| RECLAMOS  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
|---|---|--|
| Reclamos administrativos previos<br>(Artículo 30 Ley N° 19.549) con dictamen<br>del Servicio Jurídico del Organismo       | Subdirección General de Recursos<br>Humanos                               |  |
| ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Horarios especiales por razones de servicios  | Dirección   |  |
| Horarios especiales por razones de salud  | Dirección (previo dictamen de la<br>autoridad médica del Organismo)       |  |
| Autorizaciones de salidas por motivos particulares e internas y para tomar servicio fuera de hora y faltas de puntualidad | Jefatura Inmediata  |  |
| LICENCIAS CON GOCE DE HABERES   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Licencia para realizar estudios o investigaciones   | Subdirección General de Recursos  |  |
| Licencia para la realización de<br>actividades culturales no rentadas   | Humanos   |  |
| Licencia para desempeñar actividades<br>deportivas no rentadas (Ley N° 20.596 y<br>sus modificaciones)                    | Dirección de Personal   |  |
| Licencia anual ordinaria  |   |  |
| Licencia para rendir examen   |   |  |
| Licencia por Matrimonio del agente.<br>Matrimonio de hijos o padres del agente  | Jefatura Inmediata  |  |
| Licencia por visitas y tenencia con fines<br>de adopción  |   |  |
| Licencia atención de hijos menores (en caso de fallecimiento de la madre o el padre)                                      |   |  |

| Inasistencias con goce de haberes por nacimiento, fallecimiento, razones especiales, y festividades religiosas, donación de sangre, mesas examinadoras y cumplimiento de obligaciones legales   | Jefatura Inmediata  |  |
|---|---|--|
| Inasistencias con goce de haberes por asistencia a congresos  | Dirección   |  |
| INASISTENCIAS JUSTIFICADAS  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Licencia por excedencia y excedencia<br>con reducción de la jornada con haberes<br>proporcionales   | Dirección   |  |
| Licencia por razones particulares   |   |  |
| Licencia por ejercicio transitorio de otros<br>cargos, para desempeñar funciones<br>superiores y por cargos sin estabilidad   | Dirección de Personal   |  |
| Licencia para acompañar al cónyuge en<br>misión oficial   | Humanos   |  |
| Licencia por razones de estudio   | Subdirección General de Recursos  |  |
| LICENCIA SIN GOCE DE HABERES  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Transferencia de licencia anual ordinaria<br>al periodo siguiente   | Dirección   |  |
| Transferencia de una misma licencia<br>anual ordinaria por más de UN (1) año  | Subdirección General  |  |
| Licencia por afecciones o lesiones de corto o largo tratamiento de salud, accidente de trabajo o enfermedad profesional, por maternidad, para atención de grupo familiar, por nacimiento de hijo con discapacidad y por nacimiento de hijo con síndrome de down | Autoridad Médica del Organismo  |  |

| Inasistencias sin goce de haberes por razones particulares  | Jefatura Inmediata  |  |
|---|---|--|
| FRANQUICIAS   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Horarios para estudiantes   |   |  |
| Reducción horaria para agentes madres<br>de lactantes   | Jefatura inmediata  |  |
| Reducción horaria por razones de salud  | Autoridad Médica del Organismo  |  |
| JARDÍN MATERNO INFANTIL   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTUR<br>ESPECÍFICA  |  |
| Incremento del monto de reintegro de<br>gastos de guardería y matrícula por la<br>prestación de servicios de jardines<br>maternales | Dirección de Personal   |  |
| Reglamento de funcionamiento  |   |  |
| INDEMNIZACIONES   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Indemnización por fallecimiento   |   |  |
| Indemnización por incapacidad del<br>trabajador   | Dirección de Personal   |  |
| Indemnización especial por jubilación o por retiro por invalidez  |   |  |
| ACUERDOS DE PAGO  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA |  |
| Celebrar acuerdos de pago con personal<br>activo (excepto acuerdos por perjuicio<br>fiscal)   | Dirección de Personal   |  |

| Celebraracuerdos de pago con personal<br>no activo   | Dirección de Presupuesto y Finanzas  |  |
|--|--|--|
| MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE NO REQUIERAN LA PREVIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO (Incumplimiento reiterado del horario establecido, ausencias injustificadas y otras causales comprendidas en el régimen disciplinario) | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA  |  |
| Apercibimientos  | Jefatura inmediata del agente al<br>momento del acaecimiento del hecho y/o<br>conducta irregular.                      |  |
| Suspensiones de hasta CINCO (5) días,<br>hasta el límite de TREINTA (30) días<br>como máximo acumulable por año<br>calendario  | Aduana, Distrito, Agencia o<br>Departamento  |  |
| Suspensiones de hasta DIEZ (10) días,<br>hasta el límite de TREINTA (30) días<br>como máximo acumulable, por año<br>calendario   | Dirección  |  |
| Cesantías - Artículo 9° incisos 1, 2 y 3<br>de la Disposición N° 185/10 (AFIP) –<br>Régimen Disciplinario Unificado  | Dirección De Personal  |  |
| MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE LA<br>INSTRUCCIÓN DEL SUMARIO<br>ADMINISTRATIVO  | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA  |  |
| Traslado transitorio a otra dependencia, prórroga y su levantamiento   |  |  |
| Cambio de tareas con carácter<br>transitorio, prórroga y su levantamiento  | Subdirección General en el ámbito de la cual preste servicios el agente, con informe previo del instructor sumariante. |  |
| Suspensión preventiva, prórroga y su<br>levantamiento  |  |  |

| SUMARIOS ADMINISTRATIVOS   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MÍNIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA  |
|--|--|
| Apertura<br>Ampliación de objeto   | La Dirección de Integridad Institucional<br>en los casos en que haya actuado como<br>preventora y las Subdirecciones<br>Generales, remitiendo lo actuado al<br>Departamento Sumarios Administrativos<br>para designar al instructor que tendrá a<br>su cargo el sumario.   |
| Finalización   | La Dirección de Integridad Institucional en aquellos casos en que como preventora haya iniciado el sumario administrativo, y la Subdirección General o la Dirección General en el caso de sus dependencias directas de menor nivel en cuyo ámbito se hubiere iniciado la instrucción.  Si correspondiere aplicar medidas expulsivas el sumario administrativo será resuelto por la Dirección General en cuyo ámbito se hubiera iniciado la instrucción o por la Subdirección General de Recursos Humanos, en este último caso en ejercicio de facultades delegadas, respecto de los correspondientes a áreas centrales o que hayan sido iniciados por la Dirección de Integridad Institucional.  Igualmente será competente la Subdirección General de Recursos Humanos para resolver aquellos sumarios iniciados en unidades disueltas cuando no fuera posible determinar su continuidad. |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS   | NIVEL DE MENOR JERARQUÍA<br>(MINIMO) O UNIDAD DE ESTRUCTURA<br>ESPECÍFICA  |
| Tratamiento y resolución de los recursos jerárquicos interpuestos contra actos administrativos en los casos en los que los actos fueran emitidos por unidades de estructura contempladas en este Anexo con rango inferior al de Subdirección General | Subdirección General de Recursos<br>Humanos  |